

República de Colombia Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-003-2019-00052-01

Auto de sustanciación No. 0771

Ref: Proceso Ordinario Laboral promovido por

LEONIDAS TRUJILLO MONTERO en frente del

DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Neiva, Huila, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Por Secretaría, CÓRRASE traslado a las partes, por el término común de cinco (5) días, para alegatos de conclusión por escrito, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, en armonía con el artículo 110 del Código General del Proceso, por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

ana ligio Parce

Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 003 Civil Familia Laboral Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 88e0f73de5c2ebf81120f5901c1f0a8cf761622e712ca77c26472630667159df

Documento generado en 16/11/2021 02:53:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica